



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente:

Resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1. Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2. Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba enterarse desestimada. También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir de día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 19:00 horas. El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matrícula	Fecha Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Municipio	Euros
140011865	8047BHJ	10/03/2014	65.5.J LSV	ABDELMOUJOU D BRAJJI	X8905062Z	45001	TOLEDO	600,00
130079397	T06554S	03/12/2013	65.5.J LSV	ALHILAL MOHAMAD	X4483461W	45001	TOLEDO	600,00
140005747	5938GMT	11/02/2014	65.5.J LSV	BASARAN CONDE MARIA BELEN	03843346T	45001	TOLEDO	600,00
130075211	6110HLL	11/11/2013	18-2-SB CIR	GARCIA ALBARRAN ANGEL	03923882J	45001	TOLEDO	200,00
140005742	T00059Z	11/02/2014	65.5.J LSV	GONZALEZ LOPEZ MARIA TERESA	03892713D	45001	TOLEDO	600,00
140005727	7436DLZ	11/02/2014	65.5.J LSV	SANCHEZ CABEZUDO DOLORES BURGOS	03881286J	45001	TOLEDO	600,00
140011867	T08299AC	10/03/2014	65.5.J LSV	GALAN FUENTES M LUISA	03835186M	45002	TOLEDO	600,00
140005741	M0957WG	11/02/2014	65.5.J LSV	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	03876772F	45003	TOLEDO	600,00
140002439	6811GGL	24/01/2014	18-2-SB CIR	ZAMORANO GARCIA MARIA JOSE	03864577W	45005	TOLEDO	200,00
130079400	2490DKH	03/12/2013	65.5.J LSV	GARCES CEBRIAN MARIA TERESA	01119143D	45122	ARGES	160,00
140002442	4633GSP	24/01/2014	18-2-SB CIR	OLIVA ALVAREZ DAVID	03881832F	45190	NAMBROCA	200,00
140008790	0852CZD	19/02/2014	18-2-SB CIR	PAVON GARCIA ANGEL	03783324P	45190	NAMBROCA	200,00

Toledo 18 de septiembre de 2014.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.ºI.-8088